



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 50/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio NOCENTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 50/2016 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

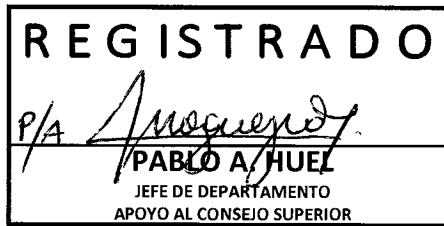
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 50/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de Fabricación, sin tener aprobada Mantenimiento Industrial, al alumno Juan Ignacio NOCENTI, Legajo



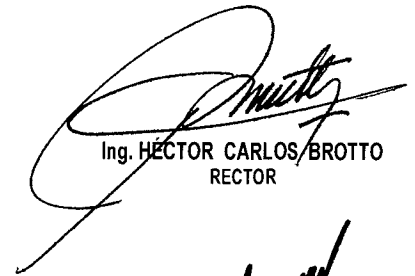
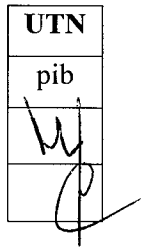
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Nº 1954 de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2400/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior